

Lunes, 7 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ANUNCIO. Aprobación definitiva MC-2020-17-SC-RTGG.

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN: MC-2020-17-SC-RTGG.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria: MC-2020-17-SC-RTGG en su modalidad de Suplementos de Créditos, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2020.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

EXP-2020-251				
MC-2020-17-SC-rtgg				
Ingresos				
Económica	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
870,00	RTGG	-	217.812,71 €	217.812,71 €
	Total Ingresos	-	217.812,71 €	217.812,71 €



Lunes, 7 de septiembre de 2020

Suplemento en aplicaciones de gastos				
Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos
001/913,00	Amortización préstamo	144.600,00 €	217.812,71 €	362.412,71 €
	Total gastos	144.600,00 €	217.812,71 €	362.412,71 €

A los efectos de lo dispuesto en el art. 88.3 Ley 39/2015, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según lo establecido en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que estime procedente.

Baños de Montemayor, 4 de septiembre de 2020

Óscar Mateos Prieto
ALCALDE PRESIDENTE

